

Convocatoria de propuestas Erasmus Mundus 2026

1. Presentación.

El Programa Erasmus+ contempla, dentro de la Acción Clave 2, las propuestas de títulos de másteres conjuntos Erasmus Mundus ([Acción Erasmus Mundus](#)) en dos modalidades:

- **Másteres Conjuntos Erasmus Mundus** (Erasmus Mundus Joint Master, **EMJM**)
- **Medidas de Diseño Erasmus Mundus** (Erasmus Mundus Design Measures, **EMDM**)

MÁSTERES CONJUNTOS ERASMUS MUNDUS ERASMUS MUNDUS JOINT MASTER (EMJM)

Los *Másteres Conjuntos Erasmus Mundus* (EMJM) son programas de estudios transnacionales, integrados y de alto nivel impartidos por un consorcio internacional de instituciones de educación superior de distintos países del mundo y, en su caso, otros socios educativos y socios no pertenecientes al sector educativo con conocimientos especializados específicos e interés en las áreas de estudio o ámbitos profesionales de que se trate.

Objetivos principales:

- Reforzar el atractivo y la excelencia de la educación superior europea en todo el mundo y atraer talento a Europa.
- Impulsar la cooperación académica dentro del Espacio Europeo de Educación Superior y fuera de él apoyando la enseñanza y las cualificaciones conjuntas.
- Impulsar la calidad, la innovación, la excelencia y la internacionalización de las universidades.
- Mejorar las sinergias entre educación superior, investigación y emprendimiento.
- Responder a las necesidades de la sociedad y del mercado laboral.

Características:

- Las organizaciones interesadas en participar en los EMJM deben formar un consorcio de, como mínimo, 3 instituciones de educación superior de tres países diferentes, de los cuales al menos 2 deben ser países del programa y poseer una Carta Erasmus de Educación Superior válida.
- Duración del proyecto: 74 meses (al menos 4 ediciones).
- Subvención por proyecto: hasta 5 millones de euros.
- Duración de cada edición del máster: entre 1 y 2 cursos académicos (60, 90 o 120 ECTS).
- Movilidad física obligatoria (al menos 2 países) para todos los estudiantes matriculados.
- Dirigido a estudiantes de máster de todo el mundo.

Universidad de Castilla-La Mancha

Campus Tecnológico Fábrica de Armas Avda. Carlos III, s/n | 45071 Toledo
Tel.: (+34) 925 268 808 | Vic.Internacionalizacion@uclm.es

ID. DOCUMENTO	kkwzVeus9M		Página: 1 / 4
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MARTIN MARTIN RAUL		10-11-2025 13:43:43	
 kkwzVeus9M			

- Balance geográfico de los estudiantes: podrá concederse un máximo del 10% de las becas a estudiantes de la misma nacionalidad.
- La finalización del programa de estudios debe conducir a una **titulación conjunta** (es decir, un único título concedido por al menos dos instituciones de educación superior de diferentes países, de los cuales al menos uno debe ser un Estado miembro de la UE o tercer país asociado al Programa) o a **titulaciones múltiples** (al menos dos títulos otorgados por dos instituciones de educación superior de diferentes países, de los cuales al menos uno debe ser un Estado miembro de la UE o tercer país asociado al Programa).

**MEDIDAS DE DISEÑO ERASMUS MUNDUS
 ERASMUS MUNDUS DESIGN MEASURES (EMDM)**

Las *Medidas de Diseño Erasmus Mundus* (EMDM) son proyectos que apoyan el diseño de programas de estudios de máster de alto nivel, impartidos conjuntamente por un consorcio internacional de instituciones de educación superior de diferentes países de todo el mundo. Cuando sea pertinente, podrán participar otros socios educativos o no educativos con experiencia específica en los campos de estudio o ámbitos profesionales de que se trate.

Su objetivo es implicar a los países del programa, instituciones y ámbitos temáticos infrarrepresentados en los másteres conjuntos Erasmus Mundus financiados hasta la fecha.

Características

- Enfocado a instituciones que tienen la intención de pedir un máster conjunto, pero todavía no están preparadas ni tienen estructura para solicitarlo.
- Apoya el desarrollo de nuevos programas de máster innovadores.
- Un único beneficiario (coordinador).
- Financiación de 60.000 € a tanto alzado.
- Duración de 15 meses.
- El proyecto debe incluir actividades en las que participen instituciones de educación superior de uno o más países no asociados al programa Erasmus+.

Resultados esperados

- Diseño de un programa conjunto y actividades de enseñanza/formación integradas.
- Estrategia conjunta de gestión administrativa y financiera.
- Requisitos de admisión de estudiantes y normas/procedimientos de solicitud, selección, seguimiento, examen/evaluación del rendimiento conjuntos.
- Plan relativo a los servicios comunes ofrecidos a estudiantes (p. ej., cursos de lenguas, apoyo para la obtención de visados).
- Estrategia de difusión y promoción conjunta.

Universidad de Castilla-La Mancha

Campus Tecnológico Fábrica de Armas Avda. Carlos III, s/n | 45071 Toledo
 Tel.: (+34) 925 268 808 | Vic.Internacionalizacion@uclm.es

ID. DOCUMENTO	kkwzVeus9M		Página: 2 / 4
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MARTIN MARTIN RAUL		10-11-2025 13:43:43	
 kkwzVeus9M			

- Borrador de acuerdo del consorcio que englobe, por lo menos, tres instituciones de educación superior de tres países distintos, de los cuales dos como mínimo han de ser países del programa; la finalidad de este acuerdo es cubrir todos los aspectos académicos, operativos, administrativos y financieros de la ejecución del programa de máster.
- Borrador de acuerdo para los estudiantes.
- Política de titulación conjunta.
- Diseño del proceso de acreditación.

2. Objeto y modalidades

El objeto de esta convocatoria es el análisis de la adecuación de propuestas de másteres conjuntos (EMJM) y Medidas de diseño (EMDM) con intención de participar en la próxima convocatoria de la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA) dentro de una de las modalidades.

Se estima que la **convocatoria europea correspondiente al año 2026** se publique a final del mes de noviembre de 2025, siendo el **plazo de entrega** de documentación en la EACEA a **mediados de febrero de 2026**.

3. Requisitos de los solicitantes

Ser personal docente e investigador (PDI) de la UCLM con vinculación permanente y dedicación a tiempo completo, en activo durante el plazo de solicitud.

4. Presentación de solicitudes

Las solicitudes, cuya presentación se registrará por lo previsto en el Derecho Administrativo, deben ajustarse a uno de los modelos que figuran como Anexo I o II de la presente convocatoria y estarán dirigidas al Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales de la UCLM, Campus Tecnológico de la Fábrica de Armas, Avda. Carlos III, s/n – Edificio 31, 45071-Toledo.

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto desde la fecha de firma de esta convocatoria hasta el **9 de enero**.

Las solicitudes se presentarán, con cita previa, en el registro auxiliar del Centro ([Cita previa registro UCLM](#)) o por cualquier otro medio contemplado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos el [registro electrónico de la UCLM](#).

Simultáneamente a la presentación de la solicitud, los interesados deberán enviar en un correo electrónico dirigido a Proyectos.Internacionales@uclm.es con el asunto “Convocatoria Propuestas Erasmus Mundus” el Anexo I o II relleno y firmado, según la modalidad en la que quieran participar.

Universidad de Castilla-La Mancha

Campus Tecnológico Fábrica de Armas Avda. Carlos III, s/n | 45071 Toledo
Tel.: (+34) 925 268 808 | Vic.Internacionalizacion@uclm.es

ID. DOCUMENTO	kkwzVeus9M		Página: 3 / 4
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	MARTIN MARTIN RAUL	10-11-2025 13:43:43	
kkwzVeus9M			

5. Criterios de valoración de la EACEA

A efectos informativos, los criterios de valoración de la Comisión Europea para las solicitudes de los EMJM son los siguientes:

- Pertinencia del proyecto (máx. 30 puntos).
- Calidad del diseño y la ejecución del proyecto (máx. 30 puntos).
- Calidad de la asociación y de los mecanismos de cooperación (máx. 20 puntos).
- Impacto (máx. 20 puntos).

Para solicitudes EMDM se valorarán los siguientes criterios:

- Pertinencia del proyecto (máx. 30 puntos).
- Calidad del diseño y la ejecución del proyecto (máx. 25 puntos).
- Calidad de la asociación y de los mecanismos de cooperación (máx. 25 puntos).
- Impacto (máx. 20 puntos).

Para más información al respecto de ambos programas, se puede consultar la [Guía del Programa Erasmus+](#) (pág. 302 y siguientes).

6. Disposición adicional.

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc. contenida en el presente documento cuyo género sea masculino se entenderá referida a ambos géneros, en su caso.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada,

EL RECTOR

P.D. EL VICERRECTOR DE POLÍTICA INTERNACIONAL Y ALIANZAS GLOBALES
(Resolución 13/01/2025 – DOCM 15/01/2025)

Raúl Martín Martín

Universidad de Castilla-La Mancha

Campus Tecnológico Fábrica de Armas Avda. Carlos III, s/n | 45071 Toledo
Tel.: (+34) 925 268 808 | Vic.Internacionalizacion@uclm.es

ID. DOCUMENTO	kkwzVeus9M		Página: 4 / 4
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MARTIN MARTIN RAUL		10-11-2025 13:43:43	
 kkwzVeus9M			